

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4619000203

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50001416

NIT [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:MEJIA ARGUETA MARIA SUSANA

LIBRE GESTION No. : 1G19000025

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
90202066	JABON DE BAÑO PARA RECIEN NACIDO, PASTILLA DE 4-6 ONZAS; C/U.	UN	3,119	\$ 1.000000	\$ 3,119.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: JABON DE BAÑO PARA RECIEN NACIDO, PASTILLA DE 4-6 ONZAS; C/U.

DESCRIPCION COMERCIAL: JABON DE BAÑO PARA RECIEN NACIDO, PASTILLA DE 80 GRAMOS

MARCA DEL PRODUCTO: MILDER ✓

MODELO : NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: SE GARANTIZA CAMBIO DE PRODUCTO POR DEFECTO DE FABRICACIÓN ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN ✓

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO I ✓

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 45 DÍAS CALENDARIOS ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS. ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO I

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

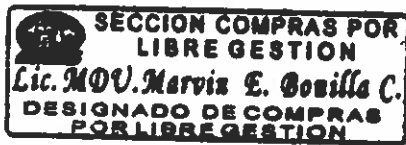
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO 01/2021

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Se garantiza cambio de producto por defectos de fabricación, Validez de la oferta: 45 días calendario contados a partir de la recepción de ofertas; Vigencia de la Orden de Compra hasta el 31-12-2019, ver anexo 1.



Yo soy [Signature]

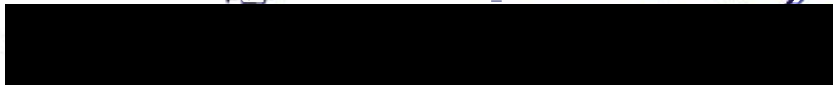
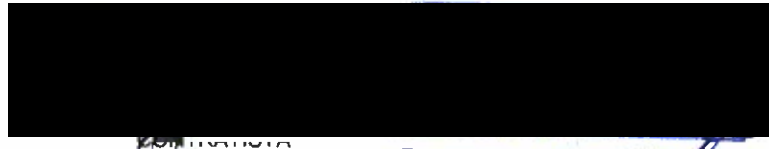
VALOR TOTAL \$ 3,119.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 11 DIAS DEL MES DE *abril* 2019

Recibi original de pag 1 de 1

[Signature]
DELEGADA
I.S.S.S.
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



2:40 pm



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000203
LIBRE GESTIÓN No.1G19000025

"SUMINISTRO DE JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS, JABON DE BAÑO PARA RECIEN NACIDO y DETERGENTE EN POLVO, PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS."

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

> Varias entregas:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de Compra.
 - ❖ Copia si es entrega parcial.
 - ❖ Original si es última entrega.
- ❖ Cuadro de entregas y saldos
- ❖ Recibo de cotización vigente.

Relación original de anexo I

*11-04-2019
2:40 P*

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado en Almacén Central de Artículos Generales, Almacén Regional de Occidente y Almacén Regional de Oriente, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO SERÁN: JEFA ALMACEN CENTRAL DE ARTICULOS GENERALES, EVELYN YAMILETH GUZMAN DE REREZ; JEFA ALMACEN REGIÓN ORIENTAL, VILMA DEL CARMEN MOLINA DE CASTILLO; JEFE ALMACEN REGIÓN OCCIDENTAL, LUIS ANTONIO RUIZ

1050 [Signature]

[Signature]
DELEGADA
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTIÑO

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000203

LIBRE GESTIÓN No.1G19000025

"SUMINISTRO DE JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS, JABÓN DE BAÑO PARA RECIEN NACIDO Y DETERGENTE EN POLVO, PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS."

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS

No.	CODIGO DEL PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	DEPENDENCIA	TOTAL
1	90202066	JABON DE BAÑO PARA RECIEN NACIDO, PASTILLA DE 4-6 ONZAS; C/U.	1,190.00	1,190.00	ALMACEN CENTRAL DE ARTICULOS GENERALES	2,380.00
			324.00	323.00	ALMACEN REGIÓN OCCIDENTAL	647.00
			92.00		ALMACEN REGIÓN ORIENTAL	92.00

FORMA DE ENTREGA:

PRIMERA ENTREGA: 15 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA PARA LA ENTREGA DEL PRESENTE.
SEGUNDA ENTREGA: 60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA

Delegada Orquídea Esmeralda Escobar



11-4-2019 2:40 PM



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTUÑO

Yo soy Marvillita

